



Plantean absolver a mujeres violentadas que se defienden de agresores

📅 05 de mayo de 2024, 11:02



Archivo Quadratin

CIUDAD DE MÉXICO, 5 de mayo de 2024.- La diputada Marisol García Segura (Morena) impulsa una iniciativa que plantea reformar los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, con el propósito de que ninguna mujer tenga responsabilidades penales por defender su vida ante su agresor o agresores, después de haber sido víctimas de violencia física, sexual o feminicida, o bien, defienda a un tercero en los mismos términos.

Refiere un comunicado que la iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, estipula que, en los casos de violencia física, sexual o feminicida en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, “no se aplicará el término exceso en la legítima defensa cuando se defienda un bien propio o ajeno”.

Indica también que el juzgador podrá imponer tratamiento psicológico a la persona que se defienda, así como medidas para la protección de su integridad y sus bienes.

<https://sinaloa.quadratin.com.mx/plantean-absolver-a-mujeres-violentadas-que-se-defienden-de-agresores/>